

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**APRUEBA TRASPASO DE FONDOS DE CUENTAS
CORRIENTES DE PROGRAMAS POR PAGO POR
PUBLICACION ORDEN DE NO PAGO POR ROBO .
HUEPIL, Junio 28 de 2016.**

DECRETO ALCALDICIO N° 19241

VISTOS:

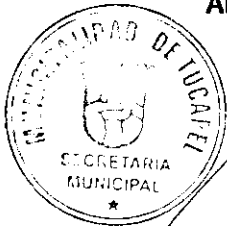
- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Robo de la Caja Fuerte de Tesorería Municipal registrado el día 14 de Marzo de 2016.
- d) La denuncia realizada con fecha 14 de Marzo de 2016.
- e) La pérdida de Cheques emitidos a proveedores con sus respectivos decretos de pago, pendientes de entregar.
- f) La Orden de No Pago efectuada en Banco Estado de los cheques que se encontraban en Tesorería Municipal y que fueron robados el día 14/03/2016.
- g) Las cartolas bancarias que reflejan cargo por valor de \$ 21.466 por orden de no pago de cheques de las cuentas corrientes de Programas.

DECRETO:

1.- Impútese el valor del gasto de \$ 21.466 a la cuenta 22.08.999 "Otros Servicios Generales" por publicación de orden de no pago de cheques de las cuentas corrientes que se detallan:

CTA.CTE	VALOR
55609000090	21.466.-
55609000154	21.466.-
55609000171	21.466.-
55609000375	21.466.-
55609000502	21.466.-
55609000529	21.466.-
55609000545	21.466.-
55609000588	21.466.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/GPL/MWC/d

